



Administración Autonómica

NÚMERO 2025008519

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

Acuerdo de las partes negociadoras de la comisión negociadora **CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ENTRECORTINAS S.L.U** sobre la **REVISIÓN SALARIAL** para el año 2025,

*Acuerdo de las partes negociadoras de la comisión negociadora CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
ENTRECORTINAS S.L.U sobre la REVISIÓN SALARIAL para el año 2025*

Visto el texto del Acuerdo de las partes negociadoras de la comisión negociadora **CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ENTRECORTINAS S.L.U (código 18100562012014)** sobre la **REVISIÓN SALARIAL** para el año 2025, presentado el día 17 de enero de 2025 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.
Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

DELEGADO TERRITORIAL,
JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES

**ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE ENTRECORTINAS, S.L.U.
(nº 1-2025)**

ASISTENTES:**Por la Representación Empresarial**

D. Oscar González Freire.
Dña. Cristina Franco Sánchez.

Por la Representación de los Trabajadores**Por Grupo Independiente de Trabajadores**

Dña. Elena Plaza Carrera.
D. Julio Tejeda Garzón.
Dña. Rocío Robles Merino.
D. Miguel Rafael Martín Torres.
Dña. Patricia Medina Álvarez.

Ausente

Ninguno

En Santa Fe, siendo las 8.30 horas del día 17 de Enero de 2025, se reúnen las personas relacionadas al margen, al objeto de proceder a la revisión y aprobación de la TABLA SALARIAL para el año 2025.

ANTECEDENTES

Primero.- Que, con fecha 02/12/2022, la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y trabajo autónomo, emitió Resolución de Inscripción y Publicación del IV Convenio Colectivo de Entrecortinas, S.L.U. (código18100562012014).

Segundo.- Que, en el art. 37 de dicho convenio se establece el mecanismo de revisión salarial para el año 2025.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el art. 37 del convenio colectivo establece para el año 2025 una revisión de salarial del 2% o IPC si este fuese superior.

Siendo que el IPC es del 2.8% se procede a aplicar dicho porcentaje de revisión, resultando los siguientes salarios, expresados en €/año incluidas pagas extraordinarias,

TABLA SALARIAL AÑO 2025

Grupos Profesionales	Salario Anual en €
Grupo Profesional 1	29.397,51
Grupo Profesional 2	26.947,69
Grupo Profesional 3	20.210,77
Grupo Profesional 4	19.598,34
Grupo Profesional 5	16.536,09
Grupo Profesional 6	16.320,53

No obstante, y según lo establecido en el art.32.3 del Convenio Colectivo: *la retribución anual de los trabajadores será como mínimo la establecida por el Salario Mínimo Interprofesional. Si una vez publicada la actualización anual del SMI, la retribución de algún Grupo Profesional quedara por debajo del mismo, automáticamente la empresa aplicará el nuevo SMI.*

Segundo.- Que, ambas partes alcanzado un acuerdo unánime y definitivo, quedando aprobada en este acto la Tabla Salarial 2025 en este acto y sirviendo el presente acta como de finalización de la negociación y de firma del acuerdo.

Tercero.- Que, es voluntad de las partes habilitar a Dña. Cristina Franco Sánchez, con DNI nº 80.150.152-M, para que en nombre de esta Comisión, realice los tramites y gestiones legales oportunas ante la Autoridad Laboral para proceder al registro y publicación de las mismas.

Y en prueba de conformidad, las partes firman por triplicado ejemplar la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Representantes de los trabajadores de ENTRECORTINAS, S.L.U:

Dña. Elena Plaza Carrera.

G.T.I.

D. Julio Tejeda Garzón.

G.T.I.

Rocío Robles Merino

G.T.I.



Apoderado. Gerente